ESPECIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE CÁDIZ II

Para la base de datos del museo se han establecido los siguientes requisitos:

- La colección del museo se compone de una serie de objetos identificados mediante un número de catálogo único que lo diferencia de todos los demás de manera unívoca dentro del museo. Es decifr, es como una especie de DNI pero utilizado para los objetos registrados de los fondos, es imposible que se repita.
- Cada objeto almacenado en el museo pertenece a una seccion, ya que el Museo de Cádiz no se limita a almacenar únicamente objetos de bellas artes. Las categorías de los fondos actualmente son tres y no se tiene pensado extenderlas, por lo que la categoría será o bien un atributo de la entidad o una tabla que almacene los números de inventario ya asignados a los objetos.
- Los objetos, aunque sean de categorías distintas, tienen datos en común como por ejemplo la bibliografía, de la que se hablará unos párrafos más adelante.
- Cada objeto tiene un "propietario", que puede tiene dos iniciales que se concatenan al número de inventario.
- Para cada pieza se pide tener al menos, una foto o imagen de la misma que represente de la mejor forma posible dicho objeto, esta foto será elegida por el trabajador que utilice la aplicación.

I. Respecto a bellas artes:

El museo desea almacenar datos básicos de los autores de las obras de bellas artes: apellidos, nombre, lugar y fecha de nacimiento. Además, a cada uno de los artistas se le asignará un código identificativo. Por lo tanto, "Artista" ó "Autor" sería una entidad para evitar la redundancia de datos.

De cada obra, interesa conocer quién es el artista que la realizó. No obstante, conviene saber que hay un pequeño número de obras cuyo creador se desconoce, por lo que sería interesante añadir un registro con un artista "Desconocido".

También es imprescindible conocer la fecha de creación o la datación de una obra, la cual puede ser desconocida, puede ser un siglo o un año, dependiendo de los datos que se conozcan de la misma. En este caso, también es interesante tener una fecha "Desconocida" en el registro.

Se debe conocer las características de la obra, como por ejemplo la técnica que utiliza el artista en la misma, el tipo de soporte o el estilo. Una obra puede tener varios soportes. Es necesario conocer las dimensiones de la obra.

También se debe saber la ubicación del objeto, que puede ser exposición (en tal caso será una sala del museo) o almacenado (en este caso la ubicación será un peine específico o algún otro tipo de almacenaje).

Se pide documentar una descripción de la obra, en la cual la extensión de la misma depende de las características de la misma y las valoraciones que realice la persona que vaya a documentarla cuando ingrese.

También se debe conocer la iconografía que utiliza, es decir, lo que representa la obra.

Como adición a la información de un objeto de bellas artes, se pretende conocer los movimientos que ha tenido una obra, es decir, el lugar, la fecha y la exposición a la cual se ha cedido dicha obra. Por ejemplo un movimiento de una obra puede haber sido realizada al Museo del Prado, en una exposición de la colección de Velázquez en junio de 2017.

A diferencia de los objetos de arqueología, un objeto de bellas artes puede ser comprado, donado o un legado de alguna familia que se lo dé al museo para su exposición, un objeto de arqueología no puede ser ni comprado ni donado.

La fecha de ingreso en el museo también es necesario saberla, aunque no se almacena en un formato como puede ser DD-MM-YY. Si no que se utiliza un formato en el cual lo importante es conocer el año y el número de entrega. Se utiliza el prefijo DJ (Depósito de la junta) o MC (Ministerio de Cultura). Por tanto, una fecha de ingreso de un objeto que entró en junio de 2016 y perteneciente al Depósito de la Junta sería DJ-16/06/X, donde "X" es el número de entrega que le corresponde.

II. Respecto a arqueología:

Se pide conocer el nombre del objeto, pero la diferencia notable en que los objetos de arqueología no tendrán autor y conocer el material que los forma (cobre,plata,etcétera),por supuesto un objeto de arqueología puede estar formado de uno o más materiales. También es interesante conocer las dimensiones del objeto.

El objeto arqueológico tendrá un nivel de conservación (bueno,malo o regular) y a partir de ese nivel de conservación existirán una descripción.

Se necesita conocer la procedencia del objeto, es decir, donde fue hallado. La procedencia tendrá unos datos específicos como el yacimiento, el municipio y el hallazgo. El hallazgo son simplemente observaciones que realizó sobre el objeto la persona que lo llevó al museo.

Cada objeto pertenece a una cultura en concreto y a una serie. Se debe saber quién depositó el objeto, en este caso el arqueólogo o la persona que lo haya encontrado.

ANEXO I: Definición del estado e intervenciones

En la investigación realizada en el museo, se habló de que tanto las obras como las piezas de arqueología que tengan un estado de conservación regular o malo, se les realizan intervenciones para su mantenimiento de manera que no pierdan su calidad. Estas intervenciones deben estar cuidadosamente documentadas tanto con datos escritos como con fotografías realizadas por el restaurador/a.

En principio, tenemos dos documentos, uno para definir el estado de la pieza a la cual se le va a realizar la intervención y otra para documentar las conclusiones y los estudios que se les ha realizado, ya que hay varias metodologías desde un simple limpiado al uso de herramientas más sofisticadas.

Del informe de estado se pide conocer a qué obra pertenece dicho informe y si ha tenido intervenciones anteriormente documenadas. También es necesario concretar las características del examen, como la metodología usada, si se han recogido muestras y las observaciones. El restaurador o restauradora puntuará con una prioridad de 0 a 6 la necesidad de intervención del objeto.

Del informe de intervenciones, se pide saber quién fue el restaurador o restauradora y la justificación de la intervención realizada y una descripción de la misma. El informe de intervención al igual que el de estado va acompañado de fotos del proceso. Tras realizarse la intervención el objeto vuelve a ser puntuado por prioridad al igual que en el informe de estado. Por úlimo se documentan las recomendaciones y las conclusiones del estudio completo de las piezas.

Es una parte de la documentacion bastante importante a tener en cuenta ya que la idea de estos documentos es tener un histórico de todas las intervenciones que ha tenido la pieza y conocer en qué estado ingresó al museo.

ANEXO II: Bibliografía

Se debe conocer una bibliografía de los objetos almacenados en el museo.

Una bibliografía es una lista o catálogo de las publicaciones de un autor o de una materia determinada. Por tanto, una obra puede tener varias referencias, en varios libros, revistas, etcétera o no tener ninguna. Los datos mínimos de la bibliografía de una obra según los trabajadores del museo son el autor del escrito, la editorial del escrito (si tiene o se conoce), el año que se publicó y las páginas en las cuales se les hace referencia a la obra.

Aunque se ha estudiado "acomplejar" más este apartado para dotarlo de más información y hacerlo más escalable, de manera que se añadan más datos que puedan tener relevancia y sean útiles en un futuro para las referencias a los escritos que hablen de los objetos de la colección.